



San Andrés, Isla, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0108-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandantes: Nidia Arias Rodríguez
Demandados: Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Protección S.A. y Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2021-00019-00

Por encontrarse ajustada a derecho, APRUEBASE la liquidación de costas a favor de la parte demandante en la forma como sigue:

Gastos en secretaria	-----0-----
Agencias en Derecho 1ª Inst. (A cargo de Porvenir S.A.)	\$ 2.900.000
Agencias en Derecho 1ª Instancia (A cargo Colpensiones)	\$ 2.900.000
Agencias en Derecho 2ª Instancia (A cargo Porvenir S.A.)	\$ 500.000
Agencias en Derecho 2ª Instancia (A cargo Colpensiones)	\$ 500.000
TOTAL	\$ 6.800.000

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.

NOTIFIQUESE

ABM

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 179b609f8a1d4cf14f004952b66f180c7677a217b10724f9c0a1e6032d8efa08

Documento generado en 23/02/2023 09:12:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>